

propuesta, por cuanto no integran en el contenido normativo de la modificación las determinaciones relativas al área de reparto y al aprovechamiento medio. Igualmente, la previsión de distribución de costes de las infraestructuras externas al área de reparto, entre ambos sectores, cuya asignación resulta indeterminada, careciendo de coeficientes de reparto o de cualquier otro método que objeque la distribución del coste para cada sector.

Resulta inadecuada la expresión de las determinaciones de parcela mínima, alineaciones, altura y número de plantas, estética, etc., contenidas en el apartado 4.2 de la memoria de ordenación, en atención a la categoría del suelo como sectorizado, por cuanto, la regulación de las ordenanzas es propia del planeamiento de desarrollo, ello, sin perjuicio de que la innovación contenga la expresión de los criterios y objetivos de ordenación que deban formar parte de la ordenación pormenorizada preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 10.2.A.c) de la LOUA. Igualmente, la ordenación propuesta en el plano «Propuesta de Accesos» 001, correspondiente al anexo a la innovación, será de carácter orientativo, correspondiendo al plan parcial el desarrollo de la misma.

Resulta incompleta la regulación del apartado 5 de la memoria de ordenación, relativo al programa de actuación, por cuanto omite el plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo del sector S.6-2. Por otra parte, el plazo para la ejecución de los sectores corresponderá establecerlo al planeamiento de desarrollo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial «El Henazar», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Doña Mencía, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francis Fernández Medina Menor, 06198571-W.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/23/071/00372/2001, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600094.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19, 23009 Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Rando Galdeano, 24690845-T.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/067/0096/1998, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500686.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Remedios Fernández García, 74760522-B.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/004/002/1998, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500687.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ricardo Rodríguez Peinado, 23695525-M.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/140/2416/2001-02, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campañas 2001-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600086.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María Isabel Madrid Fernández, 24229652-A.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/067/01628/2001-02, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 4.10.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500608.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hermenegildo Romero Granados, 23357345-V.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/003/00083/00, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M2, Girasol-Secano, campaña 2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 29.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500215.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, al haber desaparecido la entidad, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose el plazo que se indica a continuación:

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Nombre y apellidos, NIF/CIF: SCA Agroparador, F04011409.

- Procedimiento/Núm. Expte.: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos, Código deudor 200500444.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.12.05, Resolución del Director General del FAGA.

Extracto del acto: Resolución de reconocimiento y recuperación de pagos sobre Indemnización Comunitaria de Retirada, Campaña 2000/01 (DGFAGA/SPHVI).

Acceso al texto íntegro: C/ Maestro Serrano Edificio Singular, 2, planta 04004-1- Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición diario expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.